

SOLICITUD TRANSFERENCIA SERVICIO REMIS

Código **332 \$ 254.150** por unidad (pertenece al gran Mendoza) por unidad

O Código **709 \$ 53.050** por unidad (**NO** pertenece al gran Mendoza)

Código **677 \$ 1.320** (para informe Dpto. Gestión Cobro de Multas)

Código **397 \$ 460** por unidad que se autoriza.

Código **376 \$ 2.620** –tasa de fiscalización- por unidad autorizada. Cedente: **deberá acreditar cancelación desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.**

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma NO presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

Mendoza,

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S _____ / _____ D

El/la (cedente) Sr/ra
..... con DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°.....del DepartamentoCP....., tel
N°....., correo electrónico..... en su carácter de permisionario de
Servicio Público por **REMIS Aditamento N°** por Resol o Decreto N°
fs..... teniendo afectado al servicio el vehículo Marca.....
Modelo..... Modelo año.....Motor N° Chasis
N°..... Dominio..... le solicita autorice la **TRANSFERENCIA** de los
derechos, acciones y obligaciones del permiso de explotación del citado servicio a **FAVOR** del
(cesionario)
Señor/a:.....con
documento tipo N°.....domicilio en
.....código postal N°.....
teléfono correo electrónico.....quién declara
bajo juramento de ley no estar comprendido en la inhabilidad legal del artículo 200 inc. "C" del
Decreto 867/94

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

Cedente:

1. Certificado de libre deuda del EMOP.
2. Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc. c), 180 inc. e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
3. Certificado de Capacidad Legal extendido por la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas. - (Resolución 3517/16 DT).
4. Resolución autorizante, si fue emitida por esta Dirección de Transporte antes del 31/12/2017.

5. Certificado presentación anual servicio remis Ley N° 9086/18 y su D.R. N° 1512/18 Art. 43.
6. Entrega de la tarjeta habilitante.
7. Ultima Revisión Técnica Obligatoria

Cesionario:

1. Certificado de libre deuda del EMOP.
2. Certificado de Capacidad Legal extendido por la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas. - (Resolución 3517/16 DT).
3. Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc. c), 180 inc. e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
4. Constancia de Inscripción en ATM, en el caso de ser el primer trámite solicitar en Departamento Registros autorización. **Código de actividad 492120.**
5. Constancia de Cumplimiento Fiscal de ATM, si posee plan de pago al día.
6. Constancia de Inscripción en AFIP
7. Título de propiedad del automotor acreditando **el 100% de la titularidad**, radicado en la Provincia, con uso **REMIS**.
8. Constancia de instalación y tarjeta de GNC
9. Constancia de instalación de sistema de seguridad (GPS)
10. Constancia de instalación de reloj
11. Declaración del Predio de Guarda. En caso de NO ser domicilio particular, acreditar contrato de Asociación, sellado en Rentas y con código N° 395 \$ 4.540.
12. Certificación de Predio de Guarda del EMOP
13. Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$85.000.000, por acontecimiento (Resol. 39927/2016 SSN), Sin límite por kilometraje ni por asiento. SIN SUBLIMITES. - En el Caso de poseer GNC debe estar consignado en el Seguro,
14. Licencia Nacional de conducir profesional en vigencia
15. Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.

Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: En el caso de también tramitar cambio de unidad, deberá adjuntar a la presente solicitud de cambio de unidad dando cumplimiento a la Ley Impositiva.

Nota 3: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Cedente

.....
Cesionario

Aclaración

Aclaración

DNI

DNI

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores.....